

tres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Provincial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0109/11	05/10/2010	SERVICIOS LOGISTICOS GARUVA, S.L.	AV. TOMAS GARCIA FIGUERAS, 15 - JEREZ DE LA FRA. - 11407 - CADIZ	142.2 LOTT 199.2 ROTT	361 €
REQUERIMIENTO: CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN EN EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FÍSICA QUE SO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACION DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO. ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACION CON EL ART. 42.5A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACION E IDENTIFIQUE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.					

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 25 de octubre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación,

o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0436/11	10/01/2011	AGENCIA PAREDES, S. A.	IND STORE C D, 009 - DOS HERMANAS - 41000 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0452/11	14/01/2011	MARIA CONCEPCION TEBAR PEÑA	C/ ADOLFO SUAREZ, ED 13, ES 6, BJ, 3 - DOS HERMANAS - 41700 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0566/11	02/02/2011	AGENCIA PAREDES, S. A.	IND STORE C D, 009 - DOS HERMANAS - 41000 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0180/11	26/10/2010	JERONIMO MATEOS PEREZ	C/ ALGODONALES, 12 - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0665/11	17/02/2011	JMJ SUR, S. L.	C/ CABO DE PEÑAS, 22 - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CADIZ	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201 €
CA-0704/11	24/01/2011	JOTARES TRANS, S. L.	C/ COSTURERA, 30 - EL VISO DEL ALCOR - 41520 - SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-0705/11	28/01/2011	MARBRONE, S. L.	C/ SAN GREGORIO, 5 - SEVILLA - 41001 - SEVILLA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-0610/11	07/02/2011	IDELFONSO GIL MARTIN Y ANTONIO GIL MARTIN, S.C.	C/ J ALVAREZ DE LA VEGA, 3 - ESTEPONA - 29680 - MALAGA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0548/11	12/01/2011	DECORACIONES EL GUARDARROPA, S. L.	C/ METALISTA, 7 - VELILLA DE SAN ANTONIO - 28891 - MADRID	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0546/11	31/12/2010	ALBERTO GENTIL HERNANDEZ	C/ CALVARIO, 1 - ESTEPONA - 26680 - MALAGA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
CA-0578/11	21/01/2011	JOSE MILLON VELASCO	C/ GUILLEN, 375 - ALHAMA DE GRANADA - 18120 - GRANADA	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201 €
CA-0788/11	24/02/2011	FRANCISCO DEL BOY CABELLO	C/ UMBRIA, 2 - BENAMEJI - 14910 - CORDOBA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400 €
CA-0658/11	15/02/2011	GLOBAL COURIER EXPRESS	AV VALENCIA, 2, 13 - EL PUERTO STA MARIA - 11500 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0682/11	17/02/2011	DIEGO PALACIOS MORENO	AV BRUSELAS, 3, ED 2 MARES, BQ 4, BJ A - ALGECIRAS - 11205 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Re-

glamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artícu-